

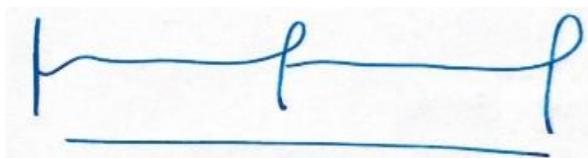
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190043900
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE LA PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE - ALEXANDRA
MENDOZA QUINTERO

Las manifestaciones realizadas por el señor liquidador se agregan a los autos para los fines pertinentes, si bien es cierto, la señora ALEXANDRA MENDOZA QUINTERO está amparada por pobre, no es menos cierto que debe asumir los gastos de la publicación del aviso a los acreedores como lo ha repetido el Despacho, porque no sería correcto que el liquidador deba sufragarlos, cuando no recibirá gastos, menos honorarios por su trabajo, se invita a la deudora a que preste su colaboración para poder continuar con el trámite de la liquidación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ